



COMETIDO A LA CIUDAD DE TEMUCO,
DE DON LUIS ANTONIO ARRIAGADA
VALLEJOS.

DECRETO Nº 3871

CHILLÁN VIEJO, 22 JUL 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud de cometido de fecha 20 de Julio de 2014 del Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL, quien solicita cometido para Don LUIS ANTONIO ARRIAGADA VALLEJOS, quien ASISTIRA a la Ciudad de TEMUCO, el día 22 de JULIO de 2014.

DECRETO

1.-AUTORIZA: Cometido para Don LUIS ANTONIO ARRIAGADA VALLEJOS RUT: 9.222.535-6, quien asistirá a la ciudad de TEMUCO el día 22 de Julio del 2014, con el motivo de ACOMPAÑAR AL SR. ALCALDE A REUNION CON EL ALCALDE DE TEMUCO A PROPOSITO DE SU EXPERIENCIA EN EL PLAN DE DESCONTAMINACION.

2.- PÁGUESE: El 40% del viático y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios, se traslada en VEHICULO MUNICIPAL.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **03**, Asignación **004** del presupuesto municipal vigente.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/ IPI(S)/PAQ/LRM

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Contabilidad,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE(S)